



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
**GUATEMALA**  
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL  
ESCUINTLA

Mes de MAYO  
Año 2026

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 11.

En cumplimiento al numeral II del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LA INSTITUCIÓN NO HA CELEBRADO CONTRATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2026 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGÚN REGISTRO EN EL PORTAL.

En la ciudad de Escuintla, treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis.

Carlos Augusto de Mata Chávez  
Encargado de la Unidad de Información Pública

